Alcaldía Municipal de Palmira Nit.:891.380.007-3	ANEXO OFERTA ECONÓMICA					
OBJETO	**ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES, PERSONAL DEL SGP Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DE PALMIRA JUNTO CON LA ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE LOS REFERENTES TÉCNICOS CORRESPONDIENTES Y LA DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA.**					
RAZON SOCIAL			**NIT**			

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO antes de IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO incluido IVA	VALOR TOTAL Incluido IVA
1	**1**. Aplicar los instrumentos de la Batería para Evaluación de Riesgo Psicosocial estandarizados por el Ministerio del Trabajo a través del artículo 4º de la Resolución 2764 de 2022 elaborados por la universidad Javeriana en su última versión, con la debida sensibilización previa a través de las evaluaciones o encuestas para medición de los riesgos intra y extra laboral, consentimiento informado, encuesta sociodemográfica y cuestionario de estrés, avalados en la norma referenciada, las cuales serán aplicadas a 1.400 personas vinculadas a la Alcaldía Municipal distribuidos de la siguiente manera • Encuestas forma A: 600 dirigidas a personas con personal a cargo o alta responsabilidad administrativa; servidores públicos cuyo cargo exige un nivel académico especifico y gozan de autonomía para la toma de decisiones en el desarrollo de sus funciones o actividades. • Encuestas forma B: 800 dirigidas a personal operativo o asistencial **2**. Procesar, analizar y evaluar los resultados de las encuestas aplicadas y emitir las recomendaciones de mejora y de intervención de los Factores de Riesgo Psicosocial evaluados en las encuestas aplicadas mediante entrega de los respectivos informes escritos así como las matrices con los respectivos análisis estadísticos en formato de hoja de cálculo con base en la información y lineamientos contenidos en los referentes técnicos avalados por la normatividad vigente, clasificando los resultados acordes a las siguientes clasificaciones o grupos de trabajadores, que serán las variables de los respectivos estudios: • Por tipo de vinculación: Personal de planta, contratista y SGP • Por dependencia • Personal con responsabilidad administrativa (encuesta forma A) vs personal de nivel operativo (encuesta forma B) • Por identidad de género. **3**. Entrega de resultados generales a través del desarrollo de una presentación, dirigida al personal de la Subsecretaria de Gestión del Talento Humano, incluido al Directivo de dicha dependencia. **4**. Entregar los resultados individuales a la Alcaldía de Palmira de manera digital, al personal idóneo y competente designado y debidamente certificado por la entidad, por parte del Supervisor del contrato.	1400				
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA Y/O IMPUESTOS QUE APLIQUEN						**$**

Nota 1: La Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor, el cual se determinará por el total de la oferta económica, determinando así el orden de elegibilidad de los proponentes.

Nota 2: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los documentos previos, e incluir en el valor unitario todas las deducciones y retenciones, los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales y demás tributos de carácter nacional, departamental y/o municipal.

Nota 3: Personal mínimo requerido. El proveedor deberá incluir en el valor de su oferta todos los costos indirectos y directos, honorarios del personal, deducciones e impuestos a que haya lugar, y deberá dar aplicabilidad al artículo 8 de la ley 2119 de 2021 y sus parágrafos respecto al personal mínimo requerido establecido en los documentos del proceso.

Nota 4: El proponente deberá mantener y ofertar sobre el presente formato tal como se encuentra establecido, sin modificar, retirar y/o adicionar datos sobre el mismo, y efectuando las respectivas operaciones aritméticas adecuadamente, así como siguiendo lo establecido en los documentos del proceso, sin exceder el valor del presupuesto oficial.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL:	